

EXPEDIENTE NO. 2021-00355.

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta la petición del(la) apoderado(a) de la parte actora, y de conformidad a lo ordenado en la Circular PCSJC20-17 expedida por el Consejo Superior de la de Judicatura el 29 de abril de 2020 y el acuerdo PCSJA21-11731 de enero 29 de 2021 del mismo consejo, por medio de los cuales se adoptaron unas medidas por efectos de la pandemia de COVID-19 (**autorización del pago de depósitos judiciales por el portal Web transaccional del Banco Agrario**), esta Operadora Judicial ordena la entrega y **autorización** en el Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A., del título de depósito judicial No. 400100009204639, al(la) abogado(a) CAROLINA NEMPEQUE VIANCHA, identificado(a) con la C.C. No. 53.045.596 y T.P. No. 176404 del C.S. de la J., el(a) que, tiene facultad expresa para recibir.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1139e5b21d3618190b4257c5f17dad0319456dd544c4278f94e61607f8e6cb2c**

Documento generado en 13/02/2024 09:35:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>